



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde:**

Primitivo Grasa Cebollero

#### **Concejales:**

- María Esther Aso Rodríguez
- José Ignacio Ubieto Aso
- Juan Ramón Paules Otín
- Natalia Fortic Fenero

### **NO ASISTENTES:**

#### **Secretaria-Interventora**

Nuria Gómez García

En la localidad de Caldearenas siendo las 13:15 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora Nuria Gómez García que da fe del acto,

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, están presentes 5 de

los 5 miembros que forman la corporación, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- Aprobación, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2024.**

Se ha remitido el acta junto con la convocatoria. No se procede a su lectura.

Se aprueba por UNANIMIDAD (5 concejales presentes de los 5 que forman la corporación) el acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2024.

#### **SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2025 y su plantilla de personal**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada previamente.

### **"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

Reunidos en Caldearenas el día 27 de diciembre de 2024 los concejales Natalia Fortic Fenero en representación del PSOE (1 votos ponderados), José Ignacio Ubieta Aso en representación del PP (4 votos ponderados) y el alcalde Primitivo Grasa.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio. Se entrega a los concejales la memoria de alcaldía con la información de las partidas presupuestarias:

### **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos corrientes del ejercicio 2024, basados en contención del gasto corriente, eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. No se incorpora la cifra de inversión correspondiente al plan provincial de obras que a fecha de hoy se desconoce aunque se prevé sea continuista con la del año 2024 (96.800,00 €).

No se determinan las inversiones, se están elaborando las memorias técnicas para determinar qué obras se solicitan. Cuando se tengan los proyectos/memorias técnicas previo al inicio de contratación se modificará el presupuesto para adecuar los créditos.

Se continúa con un control del gasto corriente que permite destinar recursos propios a inversiones a lo largo del año en base a las necesidades que se detectan en el municipio. Este presupuesto refleja un compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que no tiene endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025Ayuntamiento de  
**Caldearenas**C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

Intervención

Expediente 1292949N

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por:

- mantenimiento de los tipos impositivos
- mantenimiento del gasto corriente
- recursos propios para realizar inversiones

Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 417.929 €, lo que supone un aumento de un 1,97%, sobre todo por un aumento en la previsión de los ingresos patrimoniales.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	409.853€	100%	417.929€	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	409.852€	100%	417.928€	100%
1	Gastos del Personal	193.600€	47,11%	211.250€	50,55%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	187.902€	45,97%	167.950€	40,19%
3	Gastos financieros	350€	0,09%	350€	0,08%
4	Transferencias corrientes	28.000€	6,83%	32.140€	7,69%
5	Fondo de contingencia	0,00€	0%	0	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	1€		6.239€	
6	Inversiones reales	1€	0%	6.239€	1,49%
7	Transferencias de capital	0,00€	0%	0,00€	
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00€	0%	0,00€	0%
8	Activos financieros	0,00€	0%	0,00€	0%
9	Pasivos financieros	<b>0,00 €</b>	0%	<b>0,00 €</b>	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>409.853 €</b>	100%	<b>417.929 €</b>	100%

#### CAPÍTULO 1. Gasto de personal

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 211.250,00 euros, el cálculo salarial se ha tenido en cuenta la remuneración del ejercicio 2024. Se ha tenido en cuenta para el cálculo la remuneración base del 2024 con un incremento del 2,5 % (pese a que no es oficial al no haberse aprobado presupuestos generales del estado).



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

La plantilla de personal del ayuntamiento de Caldearenas para el año 2025 estará formada por:

- 2 trabajador laboral fijo jornada completa: Operario servicios múltiples
- 1 trabajador laboral fijo media jornada. Operario limpieza
- 2 trabajadores laboral fijo discontinuo jornada completa 4 meses: Operario servicios múltiples
- 1 trabajador laboral temporal 3 meses jornada 24h semanales. Guía Harinera

Se incrementa esta partida respecto al año anterior, en el salario del trabajador de la Harinera.

En el capítulo de personal del ayuntamiento de Caldearenas se incluye el coste íntegro del personal de la agrupación secretarial (secretario-interventor y administrativo). Los costes de personal se han calculado en base al año 2024, incrementándose un 2,5 %.

El gasto de personal que asciende a 159.236 euros más 52.014 € del coste de la seguridad social, total 211.250,00 euros, supondrá un 50,55% del presupuesto municipal y un 51,31% del gasto corriente.

## **CAPÍTULO 2. Gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un importe de 167.950 €, lo cual supone 19.952 € menos de gasto, el -10,62% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

- La partida de mantenimiento de infraestructuras, en base a los gastos del presente año, se reduce a 45.000 € (año 2024, saldo 63.752 €), incluye material que se compra para pequeñas obras, reparaciones de agua, electricidad, alcantarillado, etc.
- Se mantiene en 10.000 € la partida destinada a mantenimiento de edificios.
- Se reduce a 6.000 € la partida de maquinaria (reparaciones pick up, el camión requiere mantenimiento importante, junto a la máquina JCB que se utiliza, desbrozadoras, cortacésped y herramientas). Se ha tenido en cuenta el gasto del 2024 (se reduce 2.000 €)
- Se mantiene la partida de mobiliario en 1.000 €



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025

- Se mantienen las partidas de material de oficina, energía, carburantes, contratos telefónicos, gastos postales, atenciones protocolarias, publicidad, jurídicos, juventud y deporte, estudios y trabajos técnicos y recaudación DPH.

- Se reduce la partida de medio ambiente a 1.000 €.

- Se incrementa la partida de material informático por si fuera necesario cambiar el ordenador de administración a 1.500 €.

- Se incrementa la partida de productos de limpieza por un mayor coste en productos de limpieza de las casas de turismo y edificios municipales a 1.025 €.

- Se incrementa la partida de los seguros por la creciente subida de las pólizas a 5.000 €.

--Se incrementa la partida de tributos estatales proporcionalmente a la subida del IMAR y los canon de vertido de Javierrelatre a 700 €.

--Se minorra la partida de cultura en 1.125 € hasta la cuantía de 24.575 € con el siguiente desglose:

Año 2025

- Escuela, 125 € por alumno. Se prevé una matrícula de 15 niños: 1.875 €. La escuela presentará un certificado del censo escolar los primeros 15 días de curso y que servirá de cálculo anual.

- Carrera trail 10.000 €

-Fiestas de los pueblos aportación 4.800 €

-Subvención nominativa por importe de 1.500 € destinada a financiar actividades culturales organizadas por las asociaciones residentes en el municipio.

- Romerías Virgen de los Ríos e Izarbe 400 € respectivamente

- Viaje turístico 1.700€

- Actividades culturales que organice el ayuntamiento 3.900 €

- Se mantiene la partida de retribución cargos electos a 6.000 € de dietas y asistencia a plenos y la cuantía de gastos de kilometrajes 1.500 €.

El gasto en bienes corrientes y servicios asciende a 167.950 € y supondrá un 40,19% del presupuesto municipal y un 40,80€ del gasto corriente.

**CAPÍTULO 3. Gastos financieros**

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las comisiones bancarias por la gestión de recibos. Se mantiene la cantidad del año 2024 en 350 €. No hay endeudamiento por lo que no se presupuesta ninguna cantidad para el pago de intereses y gastos de préstamos

El gasto financiero, supondrá un 0,08% del presupuesto municipal y el 0,09% del gasto corriente



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025

#### **CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

- se mantiene el canon de la pardina Lores 3.000 €, se ajusta este gasto con los ingresos de la caza.

Se incrementa el importe de transferencias a comarca, por la fuerte subida del coste de la recogida de basuras (25.592,83 € comunicado por la comarca). El total de transferencias a la comarca se presupuesta en 29.140 € (25.000 año 2024)

El gasto en transferencias corrientes asciende a 32.140 €, supondrá un 7,69% del presupuesto municipal y un 7,81% del gasto corriente.

#### **CAPÍTULO 5. Fondo de contingencia**

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

No se dota con crédito esta partida.

#### **CAPÍTULO 6. Inversiones reales**

No se conoce el importe del plan provincial de obras de DPH u otras transferencias de capital que supongan recursos afectados. Cuando se conozca el importe de la subvención se modificará el presupuesto con esta cuantía y el importe de la obra.

Existe un saldo de 6.238 € para inversión con recursos propios.

El gasto en Inversiones reales supondrá un 1,49% del presupuesto municipal.

#### **CAPÍTULO 7. Transferencias de capital**

No se dota con crédito esta partida.

**CAPÍTULO 8.** Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

No se dota con crédito esta partida.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025Ayuntamiento de  
**Caldearenas**C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

**CAPÍTULO 9** Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

No se dota con crédito esta partida

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>409.853€</b>	100%	<b>417.929€</b>	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>409.852€</b>	<b>100%</b>	<b>417.928€</b>	<b>100%</b>
1	Impuestos directos	143.000€	34,89%	135.500€	32,42%
2	Impuestos indirectos	15.000€	3,66%	13.000€	3,11%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.450 €	9,38%	44.100€	10,55%
4	Transferencias corrientes	172.802 €	42,16%	175.202 €	41,92%
5	Ingresos patrimoniales	40.601 €	9,91%	50.126€	11,99%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1 €</b>	<b>0%</b>	<b>1 €</b>	<b>0%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	1,00 €	0%	1,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	0%	<b>0,00 €</b>	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>409.853€</b>	100%	<b>417.929€</b>	100%

**CAPÍTULO 1. Impuestos directos**

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica siendo el importe total de las previsiones de 135.500 €

En base a los censos del año 2024, los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

IBI rústica: 16.000€ (se mantiene el importe)

IBI urbana: 84.000 € (se reduce en 1.000 €)

Impuesto vehículos: 11.000 € (se reduce en 1.000 €)

Impuesto actividades económicas: 24.500 € (se reduce en 5.500 € por un ajuste en los porcentajes de la central de Jabarrella que desde la DPH se imputa el importe



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025

Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipulba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

total a Caldearenas cuando en realidad a Caldearenas la corresponde un 5,27% y a Sabiñánigo un 94,73%).

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 32,42% de los ingresos del presupuesto municipal

### **CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos**

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se considera dejarlo en 13.000 € (reducción de 2.000€ por las previsiones). La recaudación en el año 2024 ha sido de 10.700 €, lo que supone una importante disminución con respecto a los años anteriores, en el 2023 ascendió a 19.289€ y en el 2022 a 23.504€. La tendencia es recesiva, por lo que es prudente minorar las previsiones.

Siendo este ingreso variable en función de las obras que se realicen en el municipio por los vecinos, no se puede presupuestar más cuantía por prudencia.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 3,11% del presupuesto municipal.

### **CAPÍTULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos,**

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 44.100 €, lo que supone un incremento de 5.650 €, siendo el porcentaje de incremento del 14,69% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se ajustan las previsiones de ingresos por tasas de agua (500 €) y vertido (200 €) y se mantiene la tasa por documento público con respecto a la recaudación del año anterior.

Se incrementa la tasa por recogida de residuos sólidos por la modificación al alza de la Ordenanza reguladora de la misma en base al sobrecoste comunicado por la Comarca Alto Gállego para el año 2025, se incremente la partida en 4.950 €

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 10,55% del presupuesto municipal.

### **CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes**

Se presupuesta una cantidad superior en la participación en los tributos del Estado que en el año anterior. No se tiene la cifra para el próximo ejercicio en base a la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

aportación del año 2.024 y a la subida de la asignación que se realizó en el mes de septiembre y a la circular del ministerio donde las previsiones son una subida del 13% en las aportaciones de los tributos del estado se ha calculado la cifra para el 2025.

En el año 2024 la recaudación ha ascendido a 65.744,65 € que incluye liquidación definitiva positiva del 2022. Se presupuesta para el año 2025: 57.900 € (frente a 49.000 € del año 2024).

Se presupuesta la cantidad de 40.500€ del fondo local de Aragón igual que lo comunicado en 2024.

Se mantiene la partida que asigna DGA por hectárea dentro de espacios naturales protegidos (6.900 €) y juzgado de paz (400€).

No se presupuestan ingresos de DPH puesto que no están confirmados las aportaciones de los planes de concertación, se cree que este ejercicio también va a haber pero no se puede incorporar. El año 2024 se han percibido tres planes de concertación (cultura, gastos luz, fomento del empleo), que no implica mayores gastos, por importe total de 24.278,36 €.

No se presupuesta subvenciones corrientes de la comarca al no estar confirmado, el año 2024 se recibió subvención por importe de 7.871,17 €.

Se incrementa el importe que se percibe de los ayuntamientos de Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos a la agrupación secretarial por el incremento del coste salarial del secretario y administrativo de la ley general de presupuestos. (3.500 €).

Se elimina la partida de la aportación de empresas privadas (Acciona) para el mantenimiento de caminos ya que ha finalizado el convenio y, como hay previsión de venta de los activos de Acciona en el municipio, hay que convenir con la nueva empresa algún tipo de convenio similar.

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes se incrementa en 2.400 € conforme al presupuesto del 2024.

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes en 2025 asciende a 175.202 € en su conjunto supondrán un 41,92% del presupuesto municipal.

El importe de las transferencias corrientes es tan elevado en relación al resto de ingresos corrientes por la aportación a la agrupación secretarial de los ayuntamientos de Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos, lo que se refleja en el gasto de personal al recoger la totalidad del coste en el ayuntamiento de Caldearenas.

## **CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales**



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

Se incrementa la partida de intereses de depósitos ya que se ha vuelto a remunerar los saldos bancarios, hay una operación en la entidad caja rural (500.000 €) con un rendimiento de 10.000 € al año.

Se incrementan las previsiones de arrendamientos urbanos (casas y naves) por haberse arrendado la nave de Cambillón.

Se incrementan los aprovechamientos agrícolas con los nuevos aprovechamientos apícolas, de árboles ornamentales y de pastos en Cambillón. Anteriormente sólo figuraban los cultivos.

Se mantiene la previsión del aprovechamiento de caza.

Se crea una partida para diferenciar los ingresos del 15% de los aprovechamientos y que se efectúan directamente en la cuenta del Fondo de Mejoras que gestiona el servicio Provincial de MMAA. Dicho importe no supone un aumento en los ingresos. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 50.127 € y constituyen un 11,99% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento de 9.526 €, el 23,46% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

#### **CAPÍTULO 6. Enajenaciones de inversiones reales**

No se prevé enajenación de patrimonio municipal

#### **CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital**

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas.

A la fecha de la elaboración del presupuesto se desconoce la cifra del plan provincial de obras de DPH.

Cuando se comunique la dotación del plan de obras que le corresponde a este ayuntamiento se realizará la correspondiente modificación presupuestaria mediante generación de crédito por mayores ingresos para la contratación de la obra.

**CAPÍTULO 8.** Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 0 euros en 2025.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

**CAPÍTULO 9.** El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.  
No se prevé la concertación de operaciones de crédito.

El desglose del presupuesto por partidas es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>Capítulo. 1 GASTOS DE PERSONAL .....</b>	<b>211.250 €</b>
920.120.01 PERSONAL FUNCIONARIO AGRUPACIÓN.....	49.405 €
920.130.00 PERSONAL LABORAL AGRUPACIÓN .....	39.257 €
920.130.01 PERSONAL LABORAL .....	70.574 €
920.160.00 SEGURIDAD SOCIAL .....	52.014 €
<b>Capítulo. 2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ....</b>	<b>167.950 €</b>
20. ARRENDAMIENTOS	
330.202.- ARRENDAMIENTO MUELLE .....	1.400 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.400 €</b>
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	
160.210. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES .....	45.000 €
1522.212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES .....	10.000 €
920.213. REPARACIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE.....	6.000 €
337.215. MOBILIARIO, Y ENSERES .....	1.000 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>62.000 €</b>
22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
920.220.00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE. ....	350 €
920.22002. MATERIAL INFORMÁTICO .....	1.500 €
165.22100. ENERGÍA .....	30.000 €
920.221.03. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES .....	6.000 €
920.221.10. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO .....	1.025 €
920.222.00. COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.....	2.000 €
920.222.01. COMUNICACIONES POSTALES.....	200 €
920.224. SEGUROS .....	5.000 €
920.22500. TRIBUTOS .....	700 €
912.22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS .....	2.000 €
920.226.02. PUBLICIDAD .....	1.000 €
920.226.04. JURÍDICOS .....	200 €
334.226.09. CULTURA, FESTEJOS POPULARES .....	24.575 €
337.226.09. JUVENTUD Y DEPORTE .....	1.500 €
170.227.06. MEDIO AMBIENTE.....	1.000 €
920.227.06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS .....	15.000 €
931.227.08. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN .....	5.000 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>97.050 €</b>
23.- DIETAS	
912.230.00. DIETAS CARGOS ELECTIVOS .....	6.000 €
912.231.00. KILOMETRAJES .....	1.500 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.500 €</b>
<b>Capítulo. 3 GASTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>350 €</b>
931.359. GASTOS FINANCIEROS .....	350 €



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

**Capítulo. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....32.140 €**  
941.42110. CANON CHE .....3.000 €  
942.465. COMARCAS ..... 29.140 €  
**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....411.690 €**

**Capítulo. 6 INVERSIONES REALES .....6.239 €**  
342.609 PLANES PROVINCIALES 2025 ..... 1 €  
1532,619 OTRAS INVERSIONES .....6.238 €  
**TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....6.239 €**  
**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....417.929 €**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**Capítulo. 1 IMPUESTOS DIRECTOS.....135.500 €**  
112. IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA..... 16.000 €  
113. IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA ..... 84.000 €  
115 IMP SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA..... 11.000 €  
130. IMP. SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ..... 24.500 €

**Capítulo. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....13.000 €**  
290. IMP SOBRE CONSTRUCC, INSTALACIONES Y OBRAS ..... 13.000 €

**Capítulo. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS .....44.100 €**  
300. SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA ..... 11.500 €  
301. SERVICIO DE ALCANTARILLADO .....4.200 €  
302. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS .....21.450 €  
325. TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTO PÚBLICO ..... 200 €  
332. TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOM PBCO EMP SUM .....5.000 €  
338. COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ..... 200 €  
392.11 RECARGO DE APREMIO ..... 500 €  
393 INTERESES DE DEMORA ..... 50 €  
399. RECURSOS EVENTUALES .....1.000 €

**Capítulo. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....175.202 €**  
42000. PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO ..... 57.900 €  
45000. FONDO COMPENSACIÓN DGA ..... 40.500 €  
45080 DGA OTRAS SUBVENCIONES.....7.300 €  
461. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA..... 1 €  
465. COMARCA ..... 1 €  
466. AGRUPACIÓN SECRETARIAL ..... 69.500 €

**Capítulo. 5 INGRESOS PATRIMONIALES .....50.126 €**  
52. INTERESES DE DEPOSITOS ..... 10.000 €  
541. ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS, ALBERGUE ..... 17.776 €  
55400. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS .....2.000 €  
55410. FONDO DE MEJORAS .....2.250 €  
555. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CAZA ..... 18.100 €

**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....417.928 €**

**Capítulo. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... 1 €**  
761. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA..... 1 €  
**TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ..... 1 €**

**TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .....417.929 €**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

**Resumen:**

Se obtiene un presupuesto de ingresos con un incremento de los ingresos corrientes de 8.076 €, lo que supone un incremento en las previsiones de estos ingresos corrientes del 1.97%.

No se presupuestan ingresos por transferencias de capital al no estar confirmado el plan de obras de la DPH

Se equilibra el presupuesto ingresos financieros.

Se aprueba el presupuesto equilibrado capítulo 1-7 de ingresos y gastos.

Los capítulos 1 a 5 de ingresos (ingresos corrientes) financian los gastos de los capítulos 1 a 7 (gastos corrientes e inversión).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a 417.929 euros, acompañado de esta Memoria.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, se procede a la votación del dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD, 5 votos a favor (1 PSOE, 4 PP) y se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Caldearenas, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 417.929 €, lo que supone un incremento del 1,97% con respecto al presupuesto 2024.

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>417.929€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>411.690 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	211.250 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	167.950 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.140 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.239 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.239 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>417.929 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>417.929 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>417.928 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	135.500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	44.100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	175.202 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	50.126 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>417.929 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

personal agrupación secretarial:

- funcionarios: secretaria-intervención en agrupación con Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos
- laboral: administrativo en agrupación con Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos

plantilla de personal del ayuntamiento de Caldearenas para el año 2025 estará formada por:

- 2 trabajador laboral fijo jornada completa: Operario servicios múltiples
- 1 trabajador laboral fijo media jornada. Operario limpieza
- 2 trabajadores laboral fijo discontinuo jornada completa 4 meses: Operario servicios múltiples
- 1 trabajador laboral temporal 3 meses jornada 24h semanales. Guia Harinera

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la dirección general de administración local de Gobierno de Aragón.

Sometido a votación el precedente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, este es aprobado por UNANIMIDAD (5 votos a favor, están presentes los 5 miembros de la corporación).

**TERCERO- Aprobación si procede el inicio de los trámites para la disolución de la agrupación secretarial de Caldearenas, Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa, y del inicio del expediente de constitución de la Agrupación de los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa.**

Vista la providencia de Alcaldía para la posible disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de los puestos de Secretaría-Intervención y de administrativo con los de ayuntamientos de Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa y simultáneamente proceder a la constitución de una nueva, integrada por los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa, quedando el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos sin agruparse.

Vista la reunión de la agrupación secretarial reunidos en Sabiñánigo el día 18 de octubre de 2024 de los representantes de los ayuntamientos de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos y los trabajadores de la agrupación secretarial en la que se analiza:

2º Situación del volumen de trabajo de la agrupación secretarial y la posibilidad de disolución de la agrupación por un lado el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos y por otro los ayuntamientos de Caldearenas y Yebra de Basa. El alcalde de Las Peñas de Riglos plantea que se ha aumentado mucho el trabajo en este ayuntamiento y que la secretaria prácticamente dedica su tiempo a este. Actualmente aporta el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos el 67,5 % del coste salarial total. Plantea como solución disolver la agrupación y que este ayuntamiento tenga un secretario y la agrupación secretarial de Caldearenas y Yebra de Basa otro. El administrativo de la agrupación lo sería de la nueva que se constituiría de Caldearenas y Yebra de Basa.

Otra opción que plantea es contratar otro trabajador administrativo de la agrupación secretarial existente y que prestara servicios en el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos al 100 % con posibilidad de que si es necesario también preste servicios en Caldearenas y Yebra de Basa.

Se abre el debate aportando cada participante su opinión.

No se adopta ningún acuerdo, siendo necesario por parte de todos los participantes pensar en las opciones planteadas u otras.

**Resultando.-** El aumento de la carga de la actividad administrativa hace necesario adoptar una decisión respecto del puesto de secretaria intervención, proponiendo desde esta alcaldía, si los informes de viabilidad económica son favorables, disolver la agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos.

Se solicitará al Gobierno de Aragón la creación de puesto reservado de secretaria-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

intervención para el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos y se mantendrá la agrupación secretarial de Caldearenas y Yebra de Basa con el personal actual (puesto de secretaria-intervención y de administrativo).

Por ello, se considera necesario iniciar el procedimiento para la disolución de la Agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos y simultáneamente proceder a la constitución de una nueva, integrada por los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa, quedando el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos sin agruparse.

**Considerando.-** Que, conforme al artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 241 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, las funciones de Secretaría están reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los artículos 9 del Real Decreto 128/2018, de 1 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los artículos 251 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículos 92 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Esta Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD (5 votos a favor, están presentes todos los miembros de la corporación):

**PRIMERO.-** COMUNICAR a los municipios de Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa, actualmente agrupados, el inicio del procedimiento para la disolución de la actual Agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos.

**SEGUNDO.-** INICIAR el expediente de constitución de la Agrupación de los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y del puesto de administrativo, por razones de proximidad y características similares, tramitándose el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículos 92 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón por las razones citadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Tercero.-** APROBAR el Borrador de Estatutos de la futura Agrupación de Caldearenas y Yebra de Basa:

**ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE UN PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE CALDEARENAS Y YEBRA DE BASA.**

**Artículo 1**

Los Municipios de Caldearenas y Yebra de Basa se constituyen en Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención y de un puesto de administrativo, que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 2**

La Agrupación de Municipios que se constituye tiene como único objeto disponer de y sostener un puesto de Secretaría-Intervención y un puesto de administrativo común para ambos, con el régimen, derechos y obligaciones que se expresan en los Artículos siguientes.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

### Artículo 3

La capitalidad de la Agrupación, a sus solos efectos, se fija en el Municipio de Caldearenas. Su sede radicará en la Casa Consistorial del mismo.

### Artículo 4

La clasificación de la Secretaria será la que se determine por la Comunidad Autónoma según las normas legales de aplicación.  
La clasificación del puesto de administrativo será: Grupo C1

### Artículo 5

La Agrupación se regirá por una Junta de Gobierno, integrada por los Alcaldes de los Municipios agrupados, siendo su Presidente el Alcalde del Municipio de la capitalidad y su Secretario el de la Agrupación.

### Artículo 6

Corresponde a la Junta de la Agrupación el conocimiento y resolución de los asuntos de competencia de la misma y a su Presidente su representación y la convocatoria, presidencia, dirección de deliberaciones de la Junta y ejecución de sus acuerdos.

### Artículo 7

El régimen de sesiones y acuerdos de la junta de la Agrupación será el señalado legalmente para las Corporaciones locales, sin perjuicio de las acomodaciones correspondientes que la propia Junta acuerde.

La Junta se reunirá, al menos, una vez al año.

### Artículo 8

Las retribuciones básicas del Secretario-Interventor y del administrativo serán las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Las complementarias se señalarán por la Junta de la Agrupación dentro de los límites legales, con ratificación de los Ayuntamientos afectados.

### Artículo 9

Las retribuciones y cotizaciones al régimen de Seguridad Social y los demás gastos derivados del funcionamiento de la Agrupación que correspondan al Secretario-Interventor y al administrativo, se distribuirán entre los municipios agrupados según los siguientes porcentajes:

Caldearenas: 60% de las retribuciones y de cotización a la Seguridad Social.  
Yebrá de Basa: 40% de las retribuciones y de cotización a la Seguridad Social.

### Artículo 10

Las retribuciones y demás gastos que correspondan pagar a los respectivos Ayuntamientos, según los porcentajes previstos en el Artículo anterior, se consignaran en sus presupuestos y se abonarán a través de la nueva agrupación secretarial de Caldearenas y Yebrá de



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

Basa.

#### Artículo 11

Los derechos y obligaciones del Secretario-Interventor y del administrativo serán los señalados por la legislación vigente, con las especialidades previstas en estos Estatutos.

#### Artículo 12

El Secretario-Interventor y el administrativo realizarán la jornada de trabajo que señalen las disposiciones vigentes. El Secretario-Interventor, atendiendo las necesidades de cada Secretaria municipal y acudiendo a las sesiones corporativas de los órganos colegiados de los Ayuntamientos, según los acuerdos que adopte la Junta de la Agrupación en función de las necesidades reales y de las aportaciones económicas de los Municipios.

Corresponde, asimismo, a la Junta conocer y coordinar las licencias del Secretario-Interventor y del administrativo y sus sustituciones.

#### Artículo 13

Vacante la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación, la provisión de la misma se llevará a cabo por alguno de los procedimientos legales establecidos, siendo competente la Junta de la Agrupación, para determinar la forma de provisión.

Vacante la plaza de administrativo de la Agrupación, la provisión de la misma se llevará a cabo por alguno de los procedimientos legales establecidos, siendo competente la Junta de la Agrupación, para determinar la forma de provisión

#### Artículo 14

La Agrupación se constituye por tiempo indefinido y entrará en vigor desde su aprobación y la de estos estatutos por la Diputación General de Aragón.

#### Artículo 15

La modificación de estos estatutos consistente en la separación o agregación de Municipios a la Agrupación, requerirá los mismos trámites exigidos legalmente para su constitución y la aprobación de la Diputación General de Aragón.

#### Artículo 16

Para lo no previsto en estos Estatutos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

### **CUARTO.-Dar cuenta de las resoluciones de alcaldía**

Resolución Nº 84 de 30/10/2024 de aprobación del padrón de las tasas municipales de agua, basura y vertidos de 2024.

Resolución Nº 85 de 30/10/2024 de pago facturas mes de octubre.

Resolución Nº 86 de 07/11/2024 de Adjudicación del Contrato de arreglo del camino de acceso a La Hidro de Anzánigo a Servicios y Construcciones Aventin S.C.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

Resolución Nº 87 de 07/11/2024 de adjudicación a Hormigones Grañén de la obra de reparación del frontón de Latre

Resolución Nº 88 de 07/11/2024 de autorización de obras en la cubierta de la iglesia de Caldearenas al Obispado de Jaca.

Resolución Nº 89 de 12/11/2024 de devolución del aval de la pavimentación de una calle San Vicente a Kostatuka.

Resolución Nº 90 de 12/11/2024 de adjudicación del remanente del POS-2024 para el suministro de juegos infantiles para Anzánigo

Resolución Nº 91 de 12/11/2024 de aprobación de la certificación 1 y la factura de la pista deportiva Anzánigo, POS-2024.

Resolución Nº 92 de 29/11/2024 de concesión de subvenciones a asociaciones culturales 2024.

Resolución Nº 93 de 29/11/2024 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2-2024 por mayores ingresos.

Resolución Nº 94 de 03/12/2024 de pago facturas mes de octubre noviembre.

Resolución Nº 95 de 07/12/2024 de adjudicación a Covidal Obras 2021 SL del arreglo del camino de acceso al depósito agua de Serué.

Resolución Nº 96 de 07/12/2024 de aprobación de la factura y pago arreglo del camino de acceso a La Hidro de Anzánigo a Servicios y Construcciones Aventin S.C.

Resolución Nº 97 de 23/12/2024 de aprobación de la certificación nº-1-liquidación y factura del arreglo del Frontón de Latre a Hormigones Grañén SL (

Resolución Nº 98 de 24/12/2024 de convocatoria de pleno ordinario para el día 27 de diciembre.

#### **QUINTO.-Ruegos y preguntas.**

La concejal Natalia Fortic pregunta:

- cuándo se va a echar el hormigón en la pista deportiva de Anzánigo.

El alcalde responde que está preparado para echar el hormigón en cuanto se pueda por el tiempo.

-reitera la petición del pleno anterior en relación al deterioro de la iglesia de Anzánigo Solicita que se realice la limpieza en las traseras de la iglesia, se haga una zanja para evitar humedades. Solicita al ayuntamiento que lo desbroce.

El alcalde responde que ha intentado con el obispado que lo arregle porque es el responsable.

La concejal dice que se presione porque se va a caer

El alcalde responde que las de otros pueblos también están mal y se ha comunicado, de momento han iniciado obras en la de Caldearenas.

-sobre la colocación de amplificadores de señal para mejorar la cobertura en Anzánigo



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Caldearenas  
Sara Galdón Laborda  
11/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas  
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO  
11/04/2025



Ayuntamiento de  
**Caldearenas**

C/Estación nº20  
22624 Caldearenas (Huesca)  
Tel: 974359773  
email: ayuntamiento@caldearenas.es

NIF: P2203800D

**Intervención**

Expediente 1292949N

El alcalde responde que todavía no se ha solucionado nada. Le responde la concejal que en el pleno anterior ya dijo que lo iba a mirar porque la cobertura es vital en un pueblo.

-solicita las llaves del local que se ha arreglado

Se hará copias y se entregará

-informa de lo que se ha estropeado con las obras de la vía, hay cables colgando y es peligroso. El alcalde responde que está en contacto con la empresa para que arregle todos los desperfectos que han generado.

-solicita que se arregle la pista de la central de Anzánigo, se ha quedado lleno de barro, hay que engravarla

-reitera el asfaltado de las calles de Anzánigo especialmente donde se cayó el niño

El alcalde responde que ha recorrido las calles de Anzánigo y se han hecho fotos, se ha mirado todas las zonas, hay puntualmente descascarillado pero no peor que otros pueblos.

La concejal plantea que en el POS de la Diputación planteen la reparación de la calle Mayor y donde se cayó el año pasado el niño.

El alcalde responde que en ese punto hay un desconchón pero no un agujero. Reitera que hay otras calles en peor estado como por ejemplo en Javierrelatre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el alcalde levanta la Sesión siendo las catorce horas treinta minutos, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

(documento firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de Caldearenas

Código Seguro de Verificación: QFAA AAFX T77V NQ7D 9HTL

**Acta sesión ordinaria 27/12/2024 - SEFYCU 5769389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caldearenas.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 20